



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

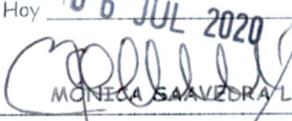
**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02366-00.**

En atención a la solicitud visible a folio 67 del expediente, por Secretaría ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para que proceda al embargo de la totalidad del inmueble, ordenado en auto de fecha 22 de enero de 2019, toda vez que se registra embargo ejecutivo derechos de cuota en la anotación No. 33 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-730029.

Una vez acredite en debida forma la inscripción del embargo del bien inmueble, se procederá a fijar fecha para la diligencia de secuestro; aportando el certificado de tradición expedido por la autoridad respectiva.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

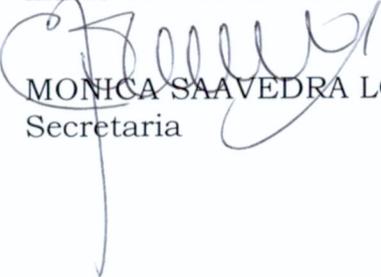
Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 46 Hoy 06 JUL 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,  
  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

03 DE JULIO DE 2020

*Se le informa a todos los usuarios del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Kennedy, que según lo ordenado por los Acuerdos Nos. PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, y en el Acuerdo CSJBTA20-60, se reanudarán los términos a partir del 1° de julio de 2020.*

Teniendo en cuenta lo anterior, dejo constancia que los autos de fecha 13 de marzo de 2020 se notifican en estado No 046 de fecha 6 de julio de 2020.



MONICA SAAVEDRA LOZADA  
Secretaria